

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**



***Resolución Directoral N° 107 -2009-AG-PSI***

Lima, 14 ABR. 2009

**VISTO:**

El Memorando N°328-2009-AG-PSI-DGR de fecha 08.04.2009 de la Dirección de Gestión del Riego, relacionado con la aprobación del Expediente Técnico del Beneficiario: Grupo de Gestión Empresarial "San Fernando", para la Instalación de un Sistema de Riego Tecnificado por Goteo, en el marco del Concurso Público de Riego Presurizado en el Valle de Chincha, departamento de Ica.

**CONSIDERANDO:**

Que, como parte del Componente B Riego Tecnificado, se ha previsto efectuar Concursos para Riego Tecnificado los cuales son financiados con cargo al Contrato de Préstamo N°7308-PE, y llevados a cabo de acuerdo a los Lineamientos establecidos en el indicado Contrato de Préstamo;

Que, el Banco Mundial con fecha 23 y 24.02.2006 respectivamente, otorgó la no objeción a las Bases de los Concursos de Riego Presurizado y Riego Tecnificado por Gravedad;

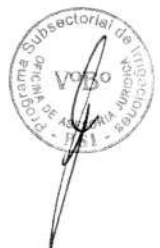
Que, mediante Resolución Directoral N°139-2008-AG-PSI de fecha 13.06.2008, se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del PSI, el Concurso Público de Riego Presurizado en el Valle de Chincha, departamento de Ica;

Que, asimismo mediante Resoluciones Directorales N°s 113 y 140-2008-AG-PSI, de fechas 21.05.2008, y 13.06.2008, respectivamente, se designó al Comité Especial que tendrá a su cargo la conducción del referido Proceso de Selección y se aprobaron la Bases Administrativas del Concurso Público de Riego Presurizado en el Valle de Chincha, departamento de Ica;

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N°044-2009-AG-PSI de fecha 03.03.2009, se aprobó el Orden de Méritos del indicado Concurso Público, correspondiendo el quinto lugar de acuerdo al orden de prelación establecido por el Comité Especial para Grupo de Gestión Empresarial "San Fernando";

Que, las Bases del Concurso establecen que el agricultor debe presentar el Expediente Técnico de su Sistema de Riego Presurizado por Goteo; el que previa evaluación será aprobado por el PSI;

Que, el Grupo de Gestión Empresarial "San Fernando" ha presentado su Expediente Técnico, el cual ha sido revisado por la Oficina de Tecnificación de Riego de



la Dirección de Gestión del Riego, recomendando su aprobación mediante Informe de Evaluación y Conformidad de fecha 08.04.2009;

Que, en tales consideraciones se hace necesario que mediante el presente acto administrativo se proceda a la aprobación del Expediente Técnico en mención;

Con la conformidad de la Dirección de Gestión del Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades que le corresponde a la Dirección Ejecutiva y a su Titular de acuerdo a la Resolución Ministerial N°0247-2005-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar, el Expediente Técnico del Beneficiario: Grupo de Gestión Empresarial "San Fernando",** conformado por Alberto Albino Córdova, Fernando Ulises Avalos Napa, Margarita Antonia Bautista De Garcia, Jesús Bernardo Chumpitaz Ortiz, Edilberto Lucio Lluyia Quispe, Eusebio Teofilo Lluyia Quispe, Felix Magallanes Levano, Modesto Pariona Roa, y Jorge Jesús Vega Vilca, siendo el representante del Grupo el señor Walter Héctor Martínez Ramos, para la Instalación de un Sistema de Riego Tecnificado por Goteo; cuyo valor referencial asciende a la suma de Cuatrocientos Ochenta Mil Novecientos Ochenta y Ocho y 06/100 Nuevos Soles (S/.480,988.06), que convertidos al tipo de cambio de S/.3.20 representa la suma de US\$150,308.77, monto que incluye Gastos Generales e Impuesto General a las Ventas, y un plazo de ejecución de 60 días calendario, siendo el área total de los predios así como el área beneficiada con el proyecto de 31.50 hectáreas, ubicada en el Departamento de Ica, Provincia de Chincha, Distrito Alto Laran, Junta de Usuarios Chincha, Comisión de Regantes Cauce Principal, Sector Santa Enriqueta, Altura Km.192 de la carretera Panamericana Sur; el mismo que forma parte de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución Directoral al Grupo Beneficiario, a la Junta de Usuarios de Chincha, a la Oficina de Gestión Zonal Centro-Lima, a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y Comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI  
*Jorge H. Zúñiga Morgan*  
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO (s)